

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo \_\_\_\_\_ siendo mayor de edad y en pleno uso de mis facultades mentales declaro en forma libre y voluntaria lo siguiente:

nombre(s) apellidos

1. He recibido del Psicólogo Benjamín Cardoso Castillo toda la información necesaria, de forma confidencial, clara, comprensible y satisfactoria sobre la naturaleza y propósito de los objetivos, procedimientos y temporalidad que se seguirán a lo largo del proceso que se deriva de la demanda que al mismo he formulado.	Si	No
2. He leído y aceptado los <u>Términos y Condiciones</u> del servicio (disponibles dando <a href="#">click aquí</a> ), además de costos honorarios y horarios que se realizarán durante la atención psicológica.	Si	No
3. Se aplicará a efectos de esta intervención la obligación de confidencialidad y los preceptos que rigen en el Código Deontológico y normas de deontología profesional de la Psicología.	Si	No
4. En conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los datos personales que facilito, se recogerán en el Expediente Clínico Psicológico (ECP) de usuarios, responsabilidad del Psicólogo Benjamín Cardoso. Y se almacenarán con la única finalidad de elaborar los documentos derivados de esta intervención profesional, su facturación, seguimiento posterior y funciones propias de la actividad profesional que los justifica.	Si	No
5. Si el usuari@ enfrenta circunstancias como: amenaza de daño a sí mismo u otras personas, abuso y/o negligencia; el psicólogo responsable del caso podrá recurrir a las instancias o autoridades correspondientes.	Si	No
6. En caso de requerir el expediente, debe ser entregado de acuerdo con la ley que se aplica y previa solicitud por escrito de la autoridad correspondiente.	Si	No
7. Así mismo quedo informad@ de que el presente consentimiento podrá ser revocado libremente, en cualquier momento, tanto por el paciente como por el profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.	Si	No
8. En cualquier momento el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento, llenando el formulario disponible dando <a href="#">click aquí</a> o mandando la solicitud completa a <a href="mailto:contacto@psicbenjamin.com">contacto@psicbenjamin.com</a> .	Si	No

CURP, DNI, No. de Pasaporte:

Nombre y firma del tutor(a):

## I. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS PSICÓLOGOS

La Declaración Universal de Principios Éticos (Ferrero, 2008) para psicólogos/as se refiere al marco moral compartido que guía e inspira a los profesionales de la psicología de todo el mundo hacia los más elevados ideales éticos en su trabajo profesional y científico. Los psicólogos/as reconocen que llevan a cabo sus actividades dentro de un amplio contexto social. Reconocen que las vidas e identidades de los seres humanos tanto individual como colectivamente están relacionadas a través de las generaciones, y que existe una relación recíproca entre los seres humanos y su ambiente natural y social. Los psicólogos/as se comprometen a considerar el bienestar de la sociedad y sus miembros por sobre el bienestar de la disciplina y de sus miembros. Reconocen que adherir a principios éticos en el contexto de su trabajo, contribuye a lograr una sociedad estable que mejore la calidad de vida de todos los seres humanos.

De acuerdo con el Código Ético del Psicólogo de la Sociedad Mexicana de Psicología (2009) señala que el psicólogo/a asume la responsabilidad de actuar, en el desempeño de sus actividades profesionales, académicas y científicas, bajo un criterio rector que es garantizar en todo momento el bienestar de todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que requieran de sus servicios, dentro de los límites naturales de la práctica de la Psicología. Por tanto se adhiere a los principios de:

### A. Respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

El respeto por la dignidad reconoce el valor inherente de todos los seres humanos, sin importar diferencias aparentes o reales en relación con el estatus social, origen étnico, género, capacidades, o cualquier otra característica. Este valor inherente significa que todos los seres humanos son dignos de igual consideración moral. Al hacerlo, los psicólogos/as aceptan los siguientes valores asociados:

- Respeto por el valor único y la dignidad inherente de todos los seres humanos.
- Respeto por la diversidad de personas y pueblos.
- Respeto por las costumbres y las creencias de culturas, limitado solamente cuando una costumbre o creencia contradiga seriamente el principio de respeto por la dignidad de las personas o pueblos, o cause serio daño a su bienestar.
- Consentimiento libre e informado.
- Privacidad para los individuos, familias, grupos, y comunidad.
- Protección de la confidencialidad de la información personal.
- Equidad y justicia en el tratamiento de los otros.

### B. Cuidado responsable.

El cuidado competente del bienestar de los otros implica trabajar en su beneficio y, sobre todo, intentando no hacer daño. Ello incluye maximizar los beneficios, minimizar el daño potencial, compensando o corrigiendo el daño. El cuidado competente requiere la aplicación del conocimiento y habilidades apropiadas para el contexto natural, social y cultural, de una situación. También requiere la habilidad para establecer relaciones interpersonales que refuerzan potenciales beneficios y reduzcan potenciales daños. Al esto los psicólogos/as, aceptan los siguientes valores asociados:

- Preocupación activa por el bienestar de individuos, familias, grupos, y comunidades;
- Tener cuidado de no hacer daño a los individuos, familias, grupos, y comunidades.
- Maximizar los beneficios y minimizar los daños potenciales a los individuos, familias, grupos, y comunidades.
- Corregir o compensar efectos dañinos que hubieran ocurrido como resultado de sus actividades.
- Desarrollar y mantener la competencia.
- Autoconocimiento respecto a cómo sus propios valores, actitudes, experiencias, y contexto social influyen en sus acciones, interpretaciones, elecciones, y recomendaciones.
- Respeto por la capacidad de individuos, familias, grupos, y comunidades para tomar decisiones por sí mismos y para cuidar de sí mismos y entre sí.

### C. Integridad en las relaciones.

La integridad está basada en comunicaciones honestas, abiertas y precisas. Incluye reconocer, controlar y manejar sesgos potenciales, relaciones múltiples, y otros conflictos de interés que pudieran implicar un daño a otros o su explotación. De la confidencialidad y comunicación completa de la información debe ser balanceada junto con otras consideraciones éticas, incluyendo la necesidad de proteger la seguridad o la confidencialidad de otros, y respetando las expectativas culturales. Los psicólogos/as aceptan como fundamental este principio, al hacerlo, aceptan los valores siguientes asociados:

- Veracidad, y comunicaciones honestas, exactas y abiertas.

- Evitar el levantamiento incompleto de la confidencialidad, a menos que el levantamiento completo sea culturalmente inapropiado, o que viole la confidencialidad de otros, o implique potencialmente hacer un daño serio a los individuos, familias, grupos, y comunidades.
- Maximizar la imparcialidad y minimizar los sesgos.
- No explotar a otros para beneficio personal, profesional, o financiero.
- Evitar conflictos de interés y expresarlos cuando no puedan ser evitados o sean inapropiados de evitar.

### D. Responsabilidad profesional y científica hacia la humanidad.

La Psicología como ciencia y como profesión, tiene responsabilidades con la sociedad. Estas incluyen contribuir al conocimiento acerca del comportamiento humano y a la comprensión que las personas poseen sobre sí mismas y sobre los demás, y utilizar tal conocimiento para mejorar la condición de los individuos, familias, grupos, comunidades, y de la sociedad. También incluye llevar adelante sus actividades dentro de la sociedad de acuerdo a las más elevadas normas éticas, y estimulando el desarrollo de estructuras y políticas sociales que beneficien a todas las personas y las comunidades. Al aceptar este principio los psicólogos/as aceptan los siguientes valores asociados:

- La responsabilidad de la disciplina de incrementar el conocimiento científico y profesional de manera que promueva el bienestar de la sociedad y de todos sus miembros.
- La responsabilidad de la disciplina de asegurar que el conocimiento psicológico sea utilizado con propósitos benéficos, y de proteger ese conocimiento de ser mal utilizado, utilizado incompetentemente, o convertido en inútil por otros.
- La responsabilidad de la disciplina de conducir sus actividades de modo tal que promueva el bienestar de sociedad y de todos sus miembros.
- La responsabilidad de la disciplina de promover los más elevados ideales éticos en las actividades científicas, profesionales y de formación de sus miembros.
- La responsabilidad de la disciplina de entrenar adecuadamente a sus miembros en sus responsabilidades éticas y en las competencias requeridas.
- La responsabilidad de la disciplina para desarrollar su conciencia y su sensibilidad ética, y ser lo más autocrítica como sea posible.

De esta manera, la Psicología como otras profesiones enmarcadas dentro de las ciencias sociales, humanísticas, y de la salud, tiene como centro de atención al ser humano, por lo que todo su quehacer debe sustentarse en profundos y sólidos cimientos éticos.

El psicólogo desde cualesquiera esferas de acción, penetra como ningún otro profesional en la intimidad de las personas, en el conocimiento de sus comportamientos, personalidades, conflictos, sentimientos e insatisfacciones con su consecuente influencia sobre los demás. Por lo que, el psicólogo no solo debe ser competente y tener una sólida formación ética y humanística, sino además adquirir plena conciencia de su rol profesional, que le permita evaluar en cada momento la actuación justa y correcta frente al que solicita ayuda, especialmente en el campo de la salud humana.

## II. EL CONSENTIMIENTO INFORMADO (FORMATO No. 2)

El Consentimiento Informado es un documento mediante el cual se garantiza por escrito que después de haber recibido y comprendido toda la información necesaria y pertinente, el paciente ha expresado voluntariamente por escrito su intención de participar en un proceso psicoterapéutico o de investigación, del cual podrá "retirarse" si así lo desea en el momento que el usuario@ considere necesario.

### A. Instrucciones generales

- El Consentimiento Informado debe ser leído al usuario@ por el psicólogo, punto por punto, y aclarando las dudas si fuera el caso.
- Este Consentimiento debe ser leído y firmado por el usuario@ responsable que autoriza el tratamiento. Se debe anexar una copia de identificación oficial (INE, Pasaporte, etc.) que contenga la firma.
- Si quien va a firmar el consentimiento no sabe o está impedido de escribir por su cuenta, deberá colocar su huella digital y el psicólogo registrará el nombre de la persona que autoriza la atención psicológica.
- El formato puede ser llenado en digital o en físico, siempre y cuando se cumpla con todas las instrucciones y legibilidad necesaria para ser válido.
- Se deben llenar todos los campos sin excepción alguna. En caso de no poder recabar la información de alguno de los campos, se deberá contestar escribiendo SIN INFORMACIÓN en el recuadro correspondiente. En caso de que el campo no aplique, se deberá contestar escribiendo NO APLICA en el recuadro correspondiente o dejar en blanco los círculos de opción múltiple.
- Del punto 1 al 8, todos los rubros deben estar rellenos o marcados con una X, en el recuadro de SI [X], en caso de no ser así no, no se le prestará el servicio.
- Este formato debe ser resguardado en el Expediente Clínico Psicológico (ECP) correspondiente al usuario.

Consultar el [Aviso de Privacidad aquí](#).

### B. Instrucciones de llenado

- Indicar la fecha con el formato de día, mes y año con número. ( \_ / \_ / \_\_\_\_ ).
- El número de ECP se indicará con el siguiente formato: Letra de programa o servicio / número consecutivo de usuario@ (tres dígitos) / últimos dos dígitos del año natural. El programa o servicio "A" (Clínica, San Miguel Chapultepec), primer usuario en el año 2022, se indicará de la siguiente manera: A001/22.
- Yo (en esta parte se escribe el nombre completo del usuario@) en pleno uso de mis facultades mentales declaro en forma libre y voluntaria [SI] ACEPTO o [NO] ACEPTO lo siguiente: (rellena el círculo o marca con una X SI o NO, en caso de marcar no, no se le prestará atención psicológica).
- Nombre y firma del usuario@: anotar nombre completo iniciando por el nombre/s y seguido por sus apellidos paterno y materno. Se deberá anexar una fotocopia de su identificación oficial.

### C. Datos del psicólogo responsable

Psic. Benjamín Cardoso Castillo, cédula profesional 11989613. Ubicado en colonia San Miguel Chapultepec, CDMX. Número telefónico de contacto: +52 56 1049 3792. Correo electrónico: contacto@psicbenjamin.com